

CIRCULAR nº 16/2017

FECHA: 11 de mayo de 2017

Contenidos

- **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL BANCO SABADELL, ASTURGAR Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN**
-

Banco Sabadell, Asturgar y CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN, hemos suscrito un acuerdo para facilitar el crédito a las empresas de nuestra demarcación. Por primera vez, reunimos la mejor financiación, garantías y asesoramiento en un acuerdo que beneficia a nuestros emprendedores, autónomos y empresas.

Se acompaña el detalle de los principales productos y servicios financieros que **Banco Sabadell** y **Asturgar** nos ofrecen.

Si este Acuerdo de Colaboración resulta de su interés y necesitaran ampliar la información, pueden ponerse en contacto con Belén Dou, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: bdou@camaragijon.es

SERVICIOS

ESPACIO EMPRENDEDOR

Atención individualizada al emprendedor para cualquier cuestión dentro del ámbito bancario, a través de un gestor especializado, en la propia sede de la Cámara.

PROGRAMA BSTARTUP

Programa especializado "BSTARTUP", dirigido a *starups* digitales, con una atención individualizada a los emprendedores que la Cámara determine y que tengan el *target* para ser candidatas al programa.

PROGRAMA BS RESPONDE

Canal de atención individualizada, mediante correo electrónico, para dar respuesta a todas las cuestiones relacionadas con el ámbito bancario.

CANAL DIRECTO ASTURGAR

ASTURGAR pone a disposición de los socios de la Cámara todos sus medios para facilitar la obtención de las financiaciones objeto del presente convenio. En concreto designará un canal de información y asesoramiento directo para la gestión de las operaciones específicas de financiación.

EXTRACTO DE LA OFERTA DE PRODUCTOS

PRÉSTAMO EMPRESAS EN CRECIMIENTO

Financiación a medio plazo de la inversión de empresas en crecimiento.

- Tipo de interés: fijo 2,50% (TAE 2,77%)¹
- Plazo: 7 años con posibilidad de 2 años de carencia de capital
- Comisión de apertura: 1,00%
- Comisión de estudio: exenta
- Préstamo con el aval de ASTURGAR S.G.R.

PRÉSTAMO INICIO

Financiación a medio plazo de la inversión inicial necesaria para ejercer la actividad profesional.

- Tipo de interés: fijo 4,70€ (TAE 5,08%)²
 - Plazo: 5 años con posibilidad de 1 año de carencia de capital
 - Comisión de apertura: 0,75%
 - Comisión de estudio: exenta
-

Abril 2017 Condiciones revisables en función de la evolución del mercado. Serán de aplicación las que estén en vigor en el banco en el momento de la formalización.

Todos los préstamos y créditos están sujetos a estudio para su concesión.

1. TAE calculada para 15.000€ a devolver en 7 años, con 2 años de carencia de capital. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 1%. 24 cuotas mensuales de 31,25€, sin amortización de capital. A partir del tercer año, 60 cuotas mensuales de 266,21€.
2. TAE calculada para 15.000€ a devolver en 5 años, con 1 año de carencia de capital. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 0,75%.